

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 926 /

AUTORIZA DEVOLUCION BOLETA DE GARANTIA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2400 de fecha 01.12.2009 que autoriza modalidad licitación pública en el Portal Mercado Público.cl la ejecución del proyecto "Mantenimiento de Camino Comunales". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos respectivos. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srs. : Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 2559 de fecha 17.12.2009 que Declara Desierta licitación pública y electrónica ID N° 3656-114-LE09, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Caminos Comunales**".

Adjudica vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la ejecución del proyecto "**Mantenimiento Caminos Comunales**", a la Empresa Constructora Girasoles, RUT N° 76.318.420-K, con domicilio en Los Girasoles 1231, Rancagua, por un monto total de \$ 7.643.370 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 17.02.2010 que aprueba Contrato de fecha 22.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Girasoles, RUT N° 76.318.420-K, con domicilio en Los Girasoles 1231, Rancagua, para la ejecución de las Obras "**Mantenimiento Caminos, comuna de Requínoa**", por un monto total de \$ 7.643.370 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-431-SE09. Designa como I.T.O. al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 17.02.2010 que aprueba Acta de Recepción Definitiva de fecha 12.02.2010, emanada de la Dirección de Obras, mediante la cual procede a recibir de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas, en Forma Definitiva sin observaciones, conforme a la contratado la Obra "**Mantenimiento Caminos, comuna de Requínoa**", ejecutada por la Empresa Constructora Girasoles, RUT N° 76.318.420-K, por un monto total de \$ 7.643.370 iva incluido. Autoriza Cancelación de Estado de Pago Único por un valor de \$ 7.643.370, de los cuales, según Contrato, se retiene el 10 %, es decir, \$ 764.337, por concepto de garantía, la que será devuelta a los treinta días firmada el Acta de Recepción, valor líquido a pagar es de \$ 6.879.033.

El Memo N° 380 de fecha 26.04.2010 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la devolución de 10% de retención por concepto de garantía de los trabajos de "**Mantenimiento Caminos, comuna de Requínoa**", ejecutada por la Empresa Constructora Girasoles, RUT N° 76.318.420-K, por un monto de \$ 764.337.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de 10% de retención por concepto de garantía de los trabajos de "**Mantenimiento Caminos, comuna de Requínoa**", ejecutada por la Empresa Constructora Girasoles, RUT N° 76.318.420-K, por un monto de \$ 764.337.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036-01 "Mantenimiento de Caminos Comunales" de la comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE